

San José, 12 de febrero de 2014

GCTT-40-14-0180

Ingeniero  
Cristian Vargas Calvo  
Director Ejecutivo a.i.  
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD  
S. O.

Ref: Ampliación de la Ruta Nacional No. 147, sección:  
Puente sobre el Río Corrogres-Puente sobre el Río  
Virilla. Oficio No. SG-DEA-0389-14-SETENA,  
declarado de muy bajo impacto ambiental.

Estimado ingeniero:

Para lo que corresponda, se adjunta el oficio No. SG-DEA-0389-14-SETENA, de fecha 28 de enero de 2014, mediante el cual la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), declara de muy bajo impacto ambiental el proyecto de referencia, según lo establecido en la Resolución en No. 583-2008-SETENA de fecha 13 de marzo de 2008, punto No. 21 "Reparación de calles y caminos de acceso ya existentes", por lo que queda exento de realizar la evaluación ambiental ante la SETENA y para la ejecución de las obras se deberá cumplir con el Código de Buenas Prácticas Ambientales.

Como parte de los requisitos de dicha Resolución, se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 5 de dicha Resolución: *...la gestión ambiental de actividades, obras o proyectos descritos en el artículo 4, deberán realizarse ante la Municipalidad correspondiente. El procedimiento de otorgamiento de permiso, para las actividades enumeradas en este Acuerdo, será definido por cada una de las Municipalidades....*

Por lo anterior, se sugiere beneficioso que la ingeniería del proyecto, comunique ante la Municipalidad de la zona, sobre la ejecución del proyecto, cumpliendo con lo descrito en la Resolución antes citada.

Sin más, atentamente,

Ing. Edgar Manuel Salas Sólis  
Gerente a.i. de Contratación de Vías y Puentes



cc. Ing. Carlos Jiménez González.  
Licda. Yorlery Hernández Segura.  
Expediente.  
Archivo.  
Copiador.  
Archivo No. GCTT-40-14-0180.doc. ✓

Dirección Ejecutiva-CONAVI.  
Proveedora Institucional-CONAVI.

113V

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

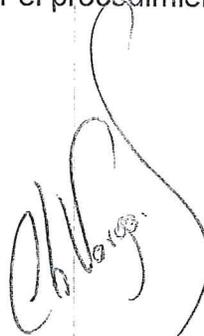
San José, 07 de febrero del 2014

Al contestar refiérase al  
Oficio N° DIE-03-14-0384

Fecha de oficio: 28 de enero de 2014

Referencia: Oficio SG-DEA-0389-14—SETENA suscrito por el Ing. Miguel Marín Cantarero, Secretario General, quien informa sobre la relativa a la "Ampliación de la Ruta Nacional N°147, sección: Puente sobre el Río Corrogres-Puente sobre el Río Virilla" se considera de Muy Bajo Impacto Ambiental, y se deberá seguir el procedimiento establecido.

De: Ing. Cristian Vargas Calvo  
Director Ejecutivo



Remitido a: Ing. Edgar Salas Solís  
Gerente Contratación de Vías y Puentes.

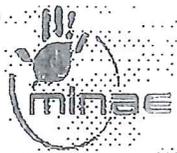
Instrucción: Para su conocimiento de acuerdo el trámite que lleva esa gerencia.

CVC/adl

Cc: Ing. Carlos Jiménez González, Dirección Ejecutiva  
Archivo/Copiador

CONAVI INGENIERIA  
Gilberto Hernández Arce

76532



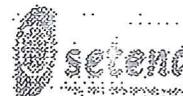
**MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA**

Secretaría Técnica Nacional Ambiental

Tel. 2234-3420 Fax 2253-7159

www.setena.go.cr

SG-DEA-0389-14-SETENA



28 de enero de 2014.

Señor

Ing. Cristian Vargas Calvo  
Director Ejecutivo a. i.  
Consejo Nacional de Vialidad

Tel: 2202-5900

Fax: 2253-3584

Asunto: Respuesta Oficio DIE-07-14-0049

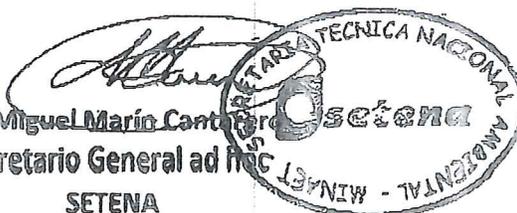
Estimado Señor:

En relación con su consulta, presentada el día 13 de enero de 2014, relativa a la "Ampliación de la Ruta Nacional No. 147, sección: Puente sobre el Río Corrogres-Puente sobre el Río Virilla"; me permito informarle que, revisada la lista taxonómica para proyectos que requieren de la Evaluación de Impacto Ambiental y de las modificaciones al Reglamento General sobre Procedimientos de Evaluaciones de Impacto Ambiental D.E 31849, de las Resoluciones de los proyectos de muy bajo impacto No. 583-2008-SETENA y No. 2653-2008-SETENA, se le comunica lo siguiente:

De acuerdo con la información remitida, el proyecto planteado efectivamente se enmarca en lo establecido en el punto 21 del artículo cuarto de la resolución No. 583-2008-SETENA por lo tanto este proyecto se considera de Muy Bajo Impacto Ambiental, y deberá seguir el procedimiento establecido en la resolución supra citada.

Sin otro particular, atentamente;

Ing. Miguel Mario Cantón  
Secretario General ad hoc  
SETENA



MGA. Pablo Bermudez Vives.  
Jefe a.i Dpto. Evaluación Ambiental / SETENA.

cc. consecutivo

